



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N°

0233

NEUQUÉN,

14 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1026-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 029/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de Primera Instancia de fecha 29 de diciembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: "**BERRA JORGELINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO Expediente N° 10642/2019**", en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, copia de Acuerdo N° 33 de fecha 30 de julio de 2024, copia de liquidación, como así también providencia de aprobación de planilla de liquidación de fecha 27 de septiembre de 2024, copia de resolución de honorarios de fecha 07 de febrero de 2025 y constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. a nombre de autos;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$1.599.565,43) de acuerdo al siguiente detalle: a) Diferencia de haberes al 02/08/2024 a favor de la actora, señora Jorgelina Berra, por la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con treinta y tres centavos (\$259.973,33), b) Honorarios de Primera Instancia a favor del Dr. Francisco Roberto Armas C.U.I.T. N°20-32770016-3, en su carácter de letrado patrocinante por la suma de pesos un millón ciento tres mil ciento noventa y siete con diez centavos (\$1.103.197,10), c) Honorarios regulados a favor del Dr. Jorge René Rossi C.U.I.T. N° 20-12405537-8, en su carácter de perito médico por la suma de pesos doscientos treinta y seis mil trescientos noventa y cinco (\$236.395);

Que mediante Pase N° 179/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2199-AA 153194;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Asesoramiento y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0233-25

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025,  
el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma  
legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la  
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la  
Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los  
autos caratulados: "**BERRA JORGELINA C/ MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO Expediente N°10642/2019**", en trámite  
por ante Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén de  
la Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, por la suma total de  
pesos un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco  
con cuarenta y tres centavos (\$1.599.565,43) en concepto de:  
a) Diferencia de haberes al 02/08/2024 a favor de Jorgelina Berra, en  
carácter de actora en autos mencionados, la suma de pesos doscientos  
cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con treinta y tres  
centavos (\$259.973,33), b) Honorarios de Primera Instancia a favor del Dr.  
Francisco Roberto Armas C.U.I.T. N° 20-32770016-3, en su carácter de  
letrado patrocinante, la suma de pesos un millón ciento tres mil ciento  
noventa y siete con diez centavos (\$1.103.197,10), c) Honorarios  
regulados a favor del Dr. Jorge René Rossi C.U.I.T. N° 20-12405537-8, en  
su carácter de perito médico la suma de pesos doscientos treinta y seis mil  
trescientos noventa y cinco (\$236.395).

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con  
----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento  
Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal:  
"Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal  
----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los  
efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de  
----- Gobierno y Coordinación en su carácter y a cargo de la  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

